

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****48****ALCALÁ DE HENARES****URBANISMO**

La Excm. Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º La aprobación inicial del plan especial de equipamientos relativo a la parcela C-1, del sector 30-C, de Alcalá de Henares, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

2.º Someter el expediente al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios municipal y en la página web de este Ayuntamiento, para general conocimiento y a fin de que puedan formularse, en su caso, las alegaciones que se tengan por convenientes. Asimismo, solicitar los informes de los organismos sectoriales que resulten preceptivos.

3.º Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas y actos de uso del suelo, en el ámbito del plan especial, que pudieran resultar afectados por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, así como en la página web de este Ayuntamiento, y formular por escrito cuantas alegaciones se estimen conveniente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 9 de junio de 2023.—La TAG de Urbanismo y coordinadora del Servicio de Gestión de Licencias de Obras y Actividades; P. A., la TAG jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, M.<sup>a</sup> Ángeles Chincolla Bernaza.

(03/10.259/23)

